

CRITERIOS de EVALUACIÓN de la COMISIÓN de SELECCIÓN de la ESPECIALIDAD de FOL. CUENCA 2010-

Valoración del proceso de oposición convocada por **Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, por los funcionarios y las funcionarias de los mencionados Cuerpos y selección de aspirantes a interinidades, y para el turno independiente de discapacitados.**

Según la base 6.1 "Funciones de las comisiones de selección", se hacen públicos los criterios de evaluación ante los tribunales de la especialidad de **Formación y Orientación Laboral (105)**

Estos criterios serán aplicables a las distintas formas de acceso según los ejercicios recogidos en las mencionadas convocatorias.

1. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

1. LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SERÁN LA NORMA GENERAL DE ACTUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE OPOSICIÓN.
2. Al comenzar todas las pruebas el opositor deberá asegurarse de que todos los aparatos electrónicos que porte estén apagados.
3. Una vez comenzada la prueba escrita, ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de la misma.
4. En la prueba escrita, y en los sobres que se utilizarán para el sistema de "plicas", no puede aparecer ningún nombre, señal o marca que pueda identificar al opositor.
5. Los aspirantes que deseen utilizar material de apoyo para el ejercicio B.2 deberán aportarlo ellos mismos, ajustándose a lo establecido en la convocatoria, base 28. 1.2.2

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PARTE A (desarrollo por escrito de un tema):

1. Introducción, índice y/o mapa conceptual.
2. Desarrollo de los contenidos 2. a- Se desarrollan todos los epígrafes del tema ajustándose al temario oficial. 2. b- Exposición y estructura clara y ordenada de los contenidos. 2. c- Grado de precisión, rigor, profundidad y actualidad, si el tema lo permite. 2. d -Hacer referencia a la legislación vigente y aportar jurisprudencia si procede.
3. Conclusiones y valoración. 3.1- Valoración personal. 3.2- Citar autores y/o referencias bibliográficas y páginas Web consultadas.
4- Aspectos formales 4.1- Presentación. Organización, uso de vocabulario técnico y empleo de lenguaje académico.

PARTE B1 (defensa de la programación didáctica):

PROGRAMACIÓN LOGSE.

1-Valoración del dossier de la programación
2-Exposición oral (defensa) 2.a -Claridad, coherencia y viabilidad 2.b-Precisión y elocuencia en la exposición
3-Programación didáctica anual para el nivel elegido 3. a - <u>Justificación y contextualización</u> en un centro determinado. 3. b - <u>Referencia legislativa.</u> 3. c - <u>Capacidades terminales.</u> Vinculación de los objetivos didácticos de las diferentes Unidades de Trabajo con las capacidades terminales del módulo elegido. 3. d - <u>Contenidos.</u> Especificación de los contenidos básicos del módulo en cuestión, descritos en el Real Decreto de título y enseñanzas mínimas del Ciclo correspondiente. 3. e – <u>Relación de Unidades de Trabajo,</u> con sus distintos elementos curriculares, que integran la programación. 3. f - <u>Principios y estrategias metodológicas:</u> Se valorará la referencia doctrinal y la referencia legal aplicable. 3. g - <u>Recursos didácticos</u> para el desarrollo del módulo, tanto impresos como en soporte informático (bibliografía, jurisprudencia, legislación, páginas Web consultadas, etc.). 3. h - <u>Temporalización.</u> 3. i – <u>Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo conforme a la legislación vigente.</u> 3. j - <u>Criterios, procedimientos y estrategias de evaluación y recuperación.</u> Vinculación de los criterios de evaluación del módulo a sus capacidades terminales; y, en su caso, relación entre los criterios de evaluación de las distintas unidades didácticas con sus objetivos didácticos específicos. <u>Criterios de calificación,</u> especificando la ponderación que se otorga. 3. k - <u>Tratamiento de los temas o ejes transversales .</u> 3. l - Referencia a posibles <u>contenidos del módulo que se solapen</u> con los establecidos en el desarrollo curricular de otro u otros módulos del ciclo formativo, especificando las medidas de coordinación que hayan de ser aplicadas. 3. m - <u>Bibliografía</u> utilizada para la elaboración de la programación, relativa a <u>didáctica general y específica</u> de los módulos de la especialidad.

PROGRAMACIÓN LOE.

1-Valoración del dossier de la programación
2-Exposición oral (defensa) 2.a -Claridad, coherencia y viabilidad 2.b -Precisión y elocuencia en la exposición
3-Programación didáctica anual para el nivel elegido 3.a - <u>Justificación y contextualización</u> en un centro determinado. 3.b - <u>Referencia legislativa.</u> 3.c – <u>Competencia general del título. Competencias profesionales, personales y sociales.</u> 3.d – <u>Resultados de aprendizaje.</u> Vinculación de los resultados de aprendizaje con los objetivos generales del ciclo y con las competencias profesionales, personales y sociales que correspondan. Vinculación con los objetivos generales de la etapa, con las competencias básicas y con las áreas prioritarias. 3.e - <u>Contenidos.</u> Especificación de los contenidos básicos del módulo en cuestión, descritos en el Real Decreto de título y enseñanzas mínimas del Ciclo correspondiente. 3. f – <u>Relación de Unidades de Trabajo,</u> con sus distintos elementos curriculares, que integran la programación. 3. g - <u>Principios y estrategias metodológicas:</u> Se valorará la referencia doctrinal y la referencia legal aplicable. 3. h - <u>Recursos didácticos</u> para el desarrollo del módulo, tanto impresos como en soporte informático (bibliografía, jurisprudencia, legislación, páginas Web consultadas, etc.). 3. i - <u>Temporalización.</u> 3. j - <u>Atención a alumnado con necesidades específicas</u> de apoyo educativo conforme a la legislación vigente. 3. k - <u>Criterios, procedimientos y estrategias de evaluación y recuperación.</u> Vinculación de los criterios de evaluación del módulo a sus resultados de aprendizaje; y, en su caso, relación entre los criterios de evaluación de las distintas unidades didácticas con sus objetivos didácticos específicos. <u>Criterios de calificación,</u> especificando la ponderación que se otorga. 3. l – <u>Educación en valores.</u> 3. m - <u>Referencia a posibles contenidos del módulo que se solapen con los establecidos en el desarrollo curricular de otro u otros módulos del ciclo formativo,</u> especificando las medidas de coordinación que hayan de ser aplicadas. 3. n - <u>Bibliografía</u> utilizada para la elaboración de la programación, relativa a <u>didáctica general y específica</u> de los módulos de la especialidad.

PARTE B2 (preparación y exposición de una unidad didáctica):

1-Concreción de los objetivos de aprendizaje
1.a.- Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial 1. b.- Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.
2-Contenidos.
2.a.- La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos 2.b.- Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone 2.c.- Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales
3.Temporalización
3.1- Distribución correcta de los contenidos entre los diferentes periodos lectivos. 3.2 – Organización de las diferentes sesiones.
4.Actividades de enseñanza y aprendizaje
4.a.- La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos 4.b.- Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado 4.c.- Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos
5. Procedimientos de evaluación.
5. a.- Son coherentes con los objetivos contenidos y actividades propuestos. 5.b- Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación
6. Exposición de la Unidad Didáctica
6.1 Claridad, coherencia y viabilidad 6.2 Precisión y elocuencia en la exposición